



SELLO QUINTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y DOS.

En la Villa de Oaxaca Salas Capitulares de ella
a diez y nueve dias del mes de Abril de mill setecientos
y treinta y dos años se fundo el Consejo Justicia
Mayor de esta dha Villa como lo tiene de si
y costumbre de fundar para tratar y conferir
las cosas tocantes al servicio de ambas Magestades
asauer los señores Licenciado Joseph de erre y mixan da
Abog. de los R. Consejo Real Justicia Mayor y
Capitan Aguirre de ella por su Magestades
Don Simón de Cano bas Sanchez Alcalde Provincial
Don Pedro Carlos Mayor
Don Miguel fern Cano bas
Don Juan Camacho Lopez de dos Residencias Capitu
lares de este Consejo estando ausentes como
del Consejo acordaron lo siguiente
En este ayuntamiento se despoja al señor Alcalde mayor
que se despoja de la Torre de San Pedro y de la
ya, que tienen los pozos de nieve en la Sierra de San
na del Serbat del de Oaxaca, despues de algunas
conferencias y posrua que hicieron al Abasco de
de Consejo que no se admitio considerando la altera
da sean allanados a darlo a quatro mas libras
por es de pasen de año del que viene con la calidad
de libre de los a costumbre para recoger y por
ser por no moderado y correspondiente si a conde

